

**ORD.** : N° 671 /  
**ANT.** : 1.-Ord. N°1745 del Jefe (S) Depto. Regulación y Administración Vial DI-DV de fecha 17/02/2017  
2.- Carta de Luis Andres Sánchez Frugone de Chester Solar IV SPA de fecha 18/01/2017.  
**MAT.** : Condiciones para autorizar la ocupación de la faja pública de la Ruta 66 con el trazado de línea eléctrica Proyecto "Parque Solar Fotovoltaico el Roble", Comuna de San Pedro, Provincia de Melipilla, Región Metropolitana  
**INCL.** : Copia del Antecedente N°1.

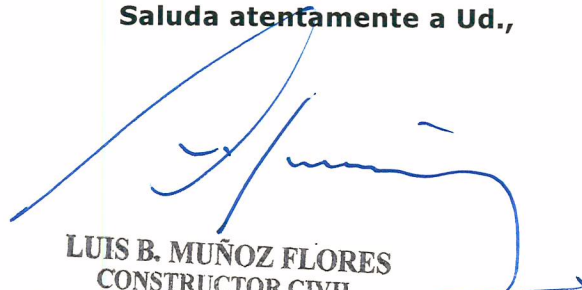
Santiago, 13 MAR 2017

**DE : DIRECTOR REGIONAL DE VIALIDAD REGION METROPOLITANA**

**A : LUIS ANDRES SANCHEZ FRUGONE  
CHESTER SOLAR IV SPA.**

En relación con lo solicitado a través del documento individualizado en el antecedente N°2, al respecto y en consecuencia a lo expuesto por el Jefe (S) Depto. Regulación y Administración Vial DI-DV, según antecedente N°1, informo a Ud., que ésta Dirección Regional de Vialidad solo aprobará el **Proyecto indicado en la MAT.**, siempre y cuando, sean acogidas todas las Observaciones indicadas en el Ord. N°1745 del Jefe (S) Depto. Regulación y Administración Vial DI-DV de fecha 17/02/2017, para lo cual se deberá reingresar, una nueva versión del proyecto en los términos descritos, para su revisión, en la División de Ingeniería D.V., Bandera 76, piso 8, Santiago.

Saluda atentamente a Ud.,

  
**LUIS B. MUÑOZ FLORES**  
CONSTRUCTOR CIVIL  
Director Regional de Vialidad (S)  
REGION METROPOLITANA

  
**CCL/MBM**

**DISTRIBUCIÓN:**

- Destinatario, la Hijuela Poniente o ex fundo San Vicente, localidad de Longovilo, San Pedro
- Jefe Depto. Regulación y Administración Vial DI-DV
- Jefe Provincial Vialidad Melipilla DRVM.
- Jefe Departamento de Proyectos D.R.V.M.
- Sra. Jefe Subdepartamento de Administración de la Faja D.R.V.M.
- Oficina de Partes D.R.V.M.

Proceso Anterior 10667957-10585812

N° DE PROCESO  
VR. 10721241



ORD. : N° 1745

ANT. : - Su ORD. N° 278 del 31.01.2017  
- Carta s/N° del 18.01.2017 de Sr. Luis Sánchez Frugone, Representante Legal Chester Solar IV SpA.

MAT. : Solicitud de autorización de ocupación de la faja pública de la Ruta 66 con el trazado de Línea Eléctrica de media Tensión de 23 KV para Proyecto "Parque Solar Fotovoltaico El Roble", Comuna de San Pedro, Provincia de Melipilla, Región Metropolitana

INCL. : **Observaciones**  
Antecedentes y viñeta

Santiago, 17 FEB 2017

DE: JEFE (S) DEPTO. REGULACION Y ADMINISTRACION VIAL DI-DV

A : DIRECTOR REGIONAL DE VIALIDAD, REGIÓN METROPOLITANA

En atención y en conformidad a los documentos del ANT., relacionados con la solicitud de Ocupación de Faja Fiscal en la Ruta 66 para la construcción de una Línea de Media Tensión de 23 KV, que será parte del Proyecto Parque Solar Fotovoltaico El Roble, y en consideración a los distintos antecedentes presentados para nuestro conocimiento y análisis, se informa a Ud. las siguientes observaciones:

- Los planos deberán incluir una planimetría clara y precisa del sector donde se emplazará el proyecto, el cual contendrá toda la información existente de la faja del camino, incluyendo la representación de las instalaciones existentes, señalización, límites prediales, bordes de bermas, ancho de calzada y cualquier elemento representativo en el área del proyecto.
- Se debe indicar la distancia del borde de calzada al poste existente donde se pretende conectar el proyecto del Parque Solar Fotovoltaico, ilustrado en un Perfil Transversal de esta zona. Se deben indicar los kilometrajes que abarca el proyecto, tanto del inicio como del término predial como del kilometraje de inicio y término de la línea eléctrica, todo según el balizado existente y oficial que se ubica en el eje de la ruta.

- Todos los datos entregados deberán estar georreferenciados con un rango de aproximación de +/- 10 cm, tanto en planta como en cota. El proyecto deberá quedar georreferenciado a SIRGAS (Sistema de Referencia Geocéntrico para las Américas), o bien, al Datum WGS-84.
- En los planos se debe señalar el poste con su respectiva placa de identificación al que se conectará el proyecto, e indicar su posición mediante el kilometraje referente al balizado de la ruta, entregando así la posición real de dicho elemento.
- Los planos deben ser presentados en Formato A1, con una escala adecuada que permita la identificación del proyecto y debe incluir una viñeta que se adjunta.
- Se solicitan fotografías del sector de empalme al poste existente.
- Todas las especificaciones técnicas y constructivas del proyecto, deben referirse al Manual de Carreteras, Volúmenes N° 3 y 5 de la Dirección de Vialidad.



**Distribución:**

-Destinatario

-Sr. Luis Sánchez Frugone, Representante Legal Chester Solar IV SpA, ubicado en La Hijuela Poniente o A, ex fundo San Vicente, localidad de Longovilo, comuna de San Pedro, Provincia de Melipilla, Región Metropolitana

-División de Ingeniería-DV

-Dpto. de Regulación y Administración Vial DI-DV

-Of. Partes DV

Proceso asociado N° 10608753; 10585812

Proceso N° 10667957

Saluda Atentamente a Ud.

**WALTERIO GONZALEZ BARRA**

Ingeniero de Ejecución

Jefe Subrogante

Depto. Regulación y Administración Vial

División de Ingeniería

DIRECCION DE VIALIDAD

